



Comunidad
de Madrid



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID PARA LOS AÑOS

Estas ayudas se regulan en el marco del **Convenio Interadministrativo entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Tres Cantos para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020**

Información general

Se trata de una prestación económica de carácter extraordinario cuya finalidad es dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias en situación de emergencia social en el municipio de Tres Cantos como consecuencia de la crisis económica y social provocada por la COVID 19.

Las ayudas reguladas en este Convenio tienen las siguientes características y objetivos:

- ➔ Tienen una naturaleza temporal, mientras duren las condiciones que motivan la percepción de la ayuda.
- ➔ Dan respuesta a necesidades básicas, relacionadas entre otras con la adquisición de productos de alimentación, higiene y limpieza, calzado, vestido y otros productos con el mismo fin, que no pueden ser satisfechas por falta de recursos económicos, así como aquellas asociadas a la participación del beneficiario en el acompañamiento social para la inserción laboral.
- ➔ Apoyan los procesos de intervención desarrollados por los servicios sociales municipales con personas y familias en situación de emergencia social para su inclusión social y el acceso al mercado de trabajo.

Estas ayudas son de carácter finalista, debiendo destinarse a cubrir las necesidades para las que han sido concedidas. Una vez notificada la concesión de la ayuda y recibido el importe de la misma, las personas beneficiarias deberán proceder a la justificación de la misma.

Requisitos

Para poder solicitar las AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID , la persona solicitante deberá:

- ◆ Estar empadronada en el municipio de Tres Cantos y tener residencia efectiva en el municipio en el momento de la solicitud de la ayuda.
- ◆ Tener nacionalidad española o la condición de nacional de los estados miembros de la Unión Europea. En caso contrario, tener permiso de residencia y trabajo vigente.
- ◆ Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo a fecha de presentación de la solicitud, o en situación de “mejora de empleo” si se trata de trabajadores en activo o por cuenta ajena.
- ◆ Carecer de ingresos suficientes para hacer frente a las necesidades de la vida diaria. (*Situación económica definida por el agotamiento de prestaciones en la unidad e convivencia, la pérdida de ingresos regulares y suficientes, o carencia de los mismos para hacer frente a la cobertura de necesidades básicas, como consecuencia de la crisis económica y social provocada por la COVID-19*). La valoración de ingresos suficientes vendrá determinada por lo estipulado en la normativa municipal.
- ◆ Participar en la intervención social y el seguimiento necesario para la inclusión social de los participantes y su acceso al mercado de trabajo.

Gestión y tramitación

En el Centro de Servicios Sociales de Atención Social Primaria, previa cita con su trabajadora social de referencia.

Entidad responsable de la resolución

Ayuntamiento de Tres Cantos.

Documentación

- Solicitud.
- D.N.I- N.I.E de la persona solicitante.
- Inscripción como demandante de empleo
- Documentación acreditativa de la situación de emergencia que determine su trabajadora social de referencia.



Área responsable

Área de Servicios Sociales

Centro 21 de Marzo

Plaza de la Estación, 4

Financiado al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020

	UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro "Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia COVID- 19"
Ayudas de Emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023 Financiadas al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia del COVID-19	
 Comunidad de Madrid	 AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

Normativa

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones

<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/17/38/con>

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. - Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales en la Comunidad de Madrid

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2006/07/21/887/con>

- Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020

<https://www.boe.es/doue/2020/437/L00030-00042.pdf>